

**Nombre de la normativa:**

Determina a partir del 1 de enero de 2025 el ingreso mínimo mensual para los trabajadores y las trabajadoras menores de 18 años y mayores de 65 años, el ingreso mínimo mensual para efectos no remuneracionales, y los tramos de asignación familiar y maternal.

Descripción breve de la normativa:

Se ha determinado los nuevos valores que tendrán el ingreso mínimo mensual; las asignaciones familiar y maternal, y el subsidio familiar, a partir del 1 de enero de 2025.

Obligaciones Empleador:	Obligaciones Trabajador:	Obligaciones OAL:
Actualizar los montos de ingreso mínimo, asignaciones y subsidios a pagar en 2025, a lo señalado por la Ley, según el tipo de prestación.	-	-



Organismo Emisor: Ministerio de Hacienda

Fecha Publicación:

06/02/2025

Fecha Vigencia:

01/01/2025

Ente fiscalizador: Inspección del Trabajo

Rubros

- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
- Pesca
- Explotación de Minas y Canteras
- Industrias Manufactureras
- Suministro de Electricidad, Gas y Agua
- Construcción
- Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos
- Hoteles y Restaurantes
- Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
- Intermediación Financiera
- Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler
- Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria
- Enseñanza
- Servicios Sociales y de Salud
- Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales
- Consejo de Administración de Edificios y Condominios

Palabras claves

- Ingreso mínimo mensual
- Asignación familiar
- Asignación maternal
- Subsidio familiar

Normativas relacionadas

- Ley 21578

[Conoce más](#)